

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058-2017-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, veintisiete de enero del dos mil diecisiete.-

VISTO: El Oficio N° 125-2016-GAD-CSJSM/PJ, de fecha 26 de enero del año en curso, cursado por el Gerente de Administración Distrital de San Martín;

Y CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 21 de junio del 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 306-2016-P-PJ, de fecha 7 de noviembre del 2016, el Presidente del Poder Judicial, aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en lo correspondiente a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo, Gerencia General y las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Del Santa, Sullana, Tacna, Ucayali y Ventanilla, determinándose los cargos de confianza que corresponden entre otras Cortes, a la Corte Superior de Justicia San Martín.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, de fecha 6 de enero del 2017, el Presidente del Poder Judicial, determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; y asimismo, delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y de los Jefes de las Oficinas de

Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial, previa presentación de una terna propuesta por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuyo procedimiento será elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, quedando prohibido las rotaciones de dicho personal, debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a la Presidencia del Poder Judicial.



Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, señala que en la estructura laboral del cargo de Administrador I M.B.J. del Módulo de Familia Central Ley N° 30364, se encuentra en la condición de cargo de confianza; y que dicho cargo se encuentra ocupado a partir del 1 de enero del presente año, por el servidor Cristopher Camilo Espinoza Paredes en la plaza N° 036720, quien cumple con el perfil académico y la experiencia profesional necesaria para que ocupe el cargo de confianza de Administrador I M.B.J. del Módulo de Familia Central; y asimismo, que a la fecha, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD no se encuentra registrada ninguna sanción en contra de dicho profesional; por lo que solicita que se expida la resolución de designación respectiva.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por los Órganos de Gobierno del Poder Judicial.

Estando a lo expuesto y con las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR en vía de regularización con efectividad del 1 de enero de 2017, al C.P.C. CRISTOPHER CAMILO ESPINOZA PAREDES, en el cargo de confianza de Administrador I M.B.J. del Módulo de Familia Central, plaza N° 036720.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar

Social, del Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
Presidente